

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarén, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 236

Con esta fecha, a propuesta de la Delegación de Industria de esta capital, se impone a la «Empresa Eléctrica de Abánades» una multa de quinientas pesetas, por haberse comprobado que en los recibos facturados al Ayuntamiento de Hortezueta de Océn, por suministro de energía eléctrica, desde Julio de 1947 a Abril de 1951, ha habido una aplicación abusiva, lo que constituye una infracción de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Industria sobre aplicación de las nuevas «Tarifas Tope Unificadas».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1953. 3160

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 237

Por la Alcaldía de Baidés ha sido expedido título de Guarda particular jurado a favor de don Toribio García Rodrigo, para la custodia de las fincas que en dicho término municipal posee don Servando Sánchez Sánchez, vecino de Madrid.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1953. 3156

El Gobernador Civil,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Anuncio previo de subasta

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública para la enajenación de una parcela enclavada en los terrenos donde está emplazado el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», propiedad de esta Excma. Diputación, queda expuesto al público durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría General de esta Corporación,

para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por esta Corporación transcurrido dicho plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

### Anuncio previo de concurso

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones generales y económicas que han de regir en el concurso para la adquisición de efectos y mobiliario con destino a la instalación de la Capilla del Instituto provincial de Puericultura y Maternidad de Guadalajara, queda expuesto al público durante ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría General de esta Corporación, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, las cuales serán resueltas por esta Corporación transcurrido dicho plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1953.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

### Circular núm. 282

#### Subsidio de Paro por Escasez de Energía Eléctrica

Por Decreto-Ley de 25 de Septiembre último, se establece con carácter temporal un Subsidio de Paro por Escasez de Energía Eléctrica, y por Orden de 14 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 20), se aprueban las Instrucciones para el desarrollo y ejecución de dicho Decreto-Ley.

Como en el artículo 11 de dichas Instrucciones se determina que antes del día 1.º de Enero de 1954 todas las Empresas que pretendan acogerse al Subsidio deberán solicitar de la Sección de Subsidio de Paro por Escasez de Energía Eléctrica del Ministerio de Trabajo



su afiliación a dicho régimen, por medio de instancia dirigida al señor Subsecretario de dicho Departamento, ajustada al modelo número 1 de los anexos de dichas Instrucciones y a la que deberán acompañar los documentos que en el citado artículo 11 se enumeran; esta Delegación hace público que la Sección de Subsidio de Paro por Escasez de Energía Eléctrica del Ministerio de Trabajo tiene su domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 77, principal, a donde deberán las Empresas interesadas remitir las solicitudes y documentos a que se refieren las expresadas Instrucciones. Asimismo, se recuerda que al quedar cerrado el plazo para la admisión de instancias el día 1.º de Enero próximo, dichas instancias deberán ser presentadas antes de la mencionada fecha y en el supuesto de no existir momentáneamente restricciones en alguna localidad, deberán, no obstante, las Empresas a quienes en su día puedan afectar las restricciones, formular la petición de afiliación antes de la tan repetida fecha 1.º de Enero de 1954.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1953.—El Delegado P. de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 3134

## GOBIERNO MILITAR DE GUADALAJARA

### Vacantes de concurso

Por Orden de 16 del actual («D. O.» número 261), se anuncia concurso para cubrir vacantes entre Alféreces y Tenientes Farmacéuticos de Complemento, Cuerpo Farmacia Militar, Licenciados Escala Complemento, cualquier Arma o Cuerpo y Alféreces eventuales I. P. S. y Oficiales de la Escala Honorífica y Licenciados Farmacia, en las condiciones expresadas en dicha Orden.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1953. 3088

## Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

### REVISTA ANUAL

#### CIRCULAR

Por la presente, se recuerda el más exacto cumplimiento a las autoridades encargadas de pasar la revista anual del presente año, con arreglo a la Instrucción número 752-37 del Estado Mayor Central del Ejército, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 1, correspondiente al día 1.º de Enero del año en curso.

De los transeúntes que pasaran revista y no pertenezcan a esta Zona de Reclutamiento y Movilización número 30, mandarán directamente las relaciones de éstos a sus Zonas respectivas; los que pertenezcan al Arma de Aviación tomarán nota de la Unidad Aérea en que hayan servido, mandando igualmente el justificante de haber pasado dicha revista a la citada Unidad.

Deberán formular una relación por orden de reemplazos, incluyendo desde 1936 a 1950, ambos inclusive, con los datos que se indican en la referida Circular.

Dicha relación deberá tener entrada en esta Dependencia antes del día 15 de Enero del próximo año como plazo máximo.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1953.—El Coronel, Otilio Fernández Palacios. 3072

## INSPECCION DE ENSEÑANZA PRIMARIA de la provincia de Guadalajara

Cumpliendo órdenes emanadas de la Superioridad, ruego a usted que a la mayor brevedad posible envíe contestado el presente formulario en todos sus apartados y muy especialmente los que se refieren al b)

y c). Se entiende que debe ser un formulario por cada Escuela de ese Ayuntamiento:

- a) Pueblo ..... Ayuntamiento .....
- Partido ..... Número de habitantes .....
- Población escolar ..... Número de escuelas .....
- b) Denominación de la Escuela .....
- Propietario del edificio escolar .....
- Fecha de la construcción .....
- Fecha del expediente .....
- Si se hizo con subvención del Estado .....
- Cantidades que aportaron el Estado y el Ayuntamiento .....
- Condiciones del edificio .....
- Fecha en que se restauró .....
- Necesidades de restauración .....
- Indicar si hay pendiente de construcción alguna Escuela .....
- Si tiene patio de recreo y servicios higiénicos .....
- c) Si tiene casa-habitación para el Maestro .....
- ¿Qué condiciones tiene? .....
- Propietario de la casa-habitación .....
- Proyecto de construcción de casa-habitación .....
- Fecha en que estará construida .....
- Indemnización que abona el Ayuntamiento por casa-habitación .....
- d) Aportaciones extraordinarias del Municipio a la enseñanza y al Maestro .....
- e) Mobiliario existente en la Escuela .....
- Condiciones del mismo .....
- Indicar si se ha recibido del Ministerio .....
- Fechas de los envíos .....
- Material (indicar el material necesario y urgente) .....
- f) Instituciones sociales:
  1. Si existe ropero escolar .....
  2. Si existe comedor escolar .....
  3. Fechas de percepción de indemnizaciones desde 1939 .....
  4. Mutualidad y Coto escolar:
    - Nombre de la Mutualidad o Coto .....
    - Fecha de la fundación .....
  5. Santa Infancia: Fecha de fundación .....
  6. Biblioteca: Número de ejemplares .....
- g) Nombre del Maestro ..... Estado .....
- Carácter del nombramiento (propietario, provisional, interino, sustituto) .....
- Fecha de posesión .....
- Número del escalafón .....
- Fecha de ingreso en el Magisterio .....
- Forma en que obtuvo la Escuela (oposición, concurso, traslados, permuta, etc.) .....
- Ultima Escuela que desempeñó .....

Esta Inspección espera de su celo por la enseñanza que el presente formulario sea contestado con la máxima exactitud.

Dios guarde a V. muchos años.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1953.—La Inspectora Jefe, Pilar Claver. 3139

Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria de la provincia de Guadalajara.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Tarifas para suministro de energía eléctrica a los pueblos de Carrascosa de Tajo, Azañón, Arbeteta y Morillejo.

Empresa: Antonio Escribano, de Carrascosa de Tajo.

Cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto de 23 de Diciembre de 1952 y disposiciones complementa-

rias y con efectos desde primero de Enero del año actual, la Empresa Antonio Escribano, de Carrascosa de Tajo, podrá aplicar a sus abonados las «Tarifas Tope Unificadas» que establece dicha disposición y que para conocimiento general fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de Abril del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 24 de Noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 3135

(Derechos de inserción, 27'00 ptas.)

*Tarifas para suministro de energía eléctrica a los pueblos de Peralejos de las Truchas, Checa, Orea, Alcoroches, Piqueras, Adobes, Traid, Alustante, Tordesilos, Setiles, Tordellego, El Pobo de Dueñas, Hombrados y El Pedregal.*

Empresa: «Electra Sierra Menera», Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto de 23 de Diciembre de 1952 y disposiciones complementarias y con efectos desde primero de Enero del año actual, la Empresa «Electra Sierra Menera», de Santa Eulalia del Campo (Teruel), podrá aplicar a sus abonados las «Tarifas Tope Unificadas» que establece dicha disposición y que para conocimiento general fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de Abril del año actual.

Asimismo y con carácter transitorio, está autorizada para aplicar un recargo de 13 por 100 sobre los precios base de las tarifas que detalla el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de Diciembre del mismo año para los suministros por contador para alumbrado y fuerza motriz.

De igual modo, se autoriza un recargo del 3 por 100 en el precio base de la lámpara de 15 vatios, en los suministros a tanto alzado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 24 de Noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 3137

(Derechos de inserción, 42'00 ptas.)

## Ayuntamientos

### MARANCHON

Por este Ayuntamiento y al amparo de los artículos 581 y siguiente de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se ha instruido expediente justificativo de la alteración del orden impositivo en las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del citado artículo 582.

En Maranchón a 21 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, Juan Atance.—El Secretario accidental, Sebastián Luis Zapata. 3051

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

### OCENTEJO

En virtud de lo acordado por esta Corporación, queda anulado, y por tanto sin efecto, el anuncio de subasta de resinas del monte de estos propios, número 68, publicado en el «B. O.» de la provincia número 141 de fecha 24 del actual.

Ocentejo 27 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, P. O., Eusebio Martínez. 3124

(Derechos de inserción, 16'00 ptas.)

### ARMALLONES

Desierta por falta de licitadores la subasta de aprovechamiento de 1.000 estéreos de leña gruesa en el

monte número 57 de estos propios, se anuncia una segunda subasta para el día 5 de Diciembre próximo, a las once horas.

Regirán las mismas condiciones que sirvió de base para la primera.

Armallones 25 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, Pedro Temprado. 3151

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

### PEÑALEN

Don Hipólito Martínez Navajo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Peñalén.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento de mi presidencia ha sido aprobada una Ordenanza especial reguladora de los aprovechamientos de madera del monte número 162 de los propios de este Municipio.

En su virtud, se expone al público por un plazo de quince días, a fin de que los que se consideren con derecho a ello, puedan entablar contra la misma las reclamaciones que procedan.

Y para que conste y general conocimiento se fija el presente en Peñalén a 21 de Noviembre de 1953.—Hipólito Martínez. 3086

(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)

### TORTUERO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción de la tasa sobre inspección y reconocimientos sanitarios de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público y desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas.

Durante expresado plazo se admiten reclamaciones.  
Tortuero 26 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, Teófilo Moreno. 3114

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

### MANDAYONA

Don Angel Sanz Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mandayona.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad el presupuesto municipal extraordinario formado para obras urgentes en el abastecimiento de aguas potables de esta población, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo así cuanto se tiene previsto en la vigente Ley articulada de Régimen Local.

Mandayona 27 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, Angel Sanz. 3144

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

### CHEQUILLA

#### Subastas

Con arreglo al Plan forestal publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 98 de 15 de Agosto último y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el expresado «Boletín», siempre que no sea festivo, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

Maderas: A las doce horas, la del aprovechamiento de 54 pinos, equivalentes a 61,393 metros cúbicos de madera, en el monte de estos propios número 136 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 30.692'50 pese-

tas, más 90 estéreos de leña de copa; a exigir para la RENFE 92 traviesas por el que resulte rematante, y presupuestos de gastos de la Jefatura y el Ayuntamiento; a exigir certificados A, B o C; este aprovechamiento se halla incluido en el grupo primero.

Leñas: A las trece horas, la del aprovechamiento de 50 estéreos de leña gruesa de roble, dentro del mismo monte, por el tipo de tasación de 500 pesetas. Grupo tercero; certificado a exigir D.

Regirá para estos aprovechamientos el presupuesto de gastos de gestión técnica, además del vigente pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157 de 30 de Diciembre de 1932 y cuantas disposiciones hay en vigor al efecto.

Los pliegos, sujetos al modelo oficial, serán admitidos todos los días hábiles hasta media hora antes de dar comienzo a cada subasta.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, bajo igual tipo y condiciones que han servido de base para la primera, y de quedar desiertas ambas, se celebrará la tercera al quinto día hábil.

Chequilla 21 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, P. O., Mariano Núñez. 3076

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

### TERZAGA

Tercera subasta de pinos

Transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la subasta pública de 60,152 metros cúbicos de madera de pino en 63 árboles, que arraigan en el monte número 200 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal», bajo las propias condiciones señaladas en el anuncio publicado en este «Boletín Oficial» del 1 de Octubre último, número 118, y con la rebaja del 10 por 100 de los respectivos precios, índice y base, cuya rebaja ha sido autorizada por el Distrito Forestal, admitiéndose, en su consecuencia, pliegos cerrados hasta las doce horas treinta minutos del indicado día.

Terzaga 21 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, Serapio Sanz. 3059

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Prádena de Atienza, prórroga del presupuesto municipal de 1953 para el año 1954, por quince días.

Arbancón, el presupuesto municipal y las ordenanzas para el año 1954, por quince días.

Cillas, el presupuesto municipal, las ordenanzas y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Valdarachas y Yebes, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Valderrebollo, el presupuesto municipal y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Arbeteta, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Laranueva, el proyecto de presupuesto municipal, la matrícula industrial y los padrones y listas de rústica y urbana, por los plazos reglamentarios.

Albalate de Zorita, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

Armallones, Baidés y Santiuste, el presupuesto municipal, por quince días.

Campillo de Ranas y Majaelrayo, los padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días.

La Fuensaviñán, el presupuesto municipal, la matri-

cula industrial y los padrones y listas de rústica y urbana, por los plazos reglamentarios.

Salmerón, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Alarilla, las ordenanzas municipales, por ocho días.

Pozo de Almoquera, el presupuesto municipal, por quince días; el padrón y listas de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

La Miñosa, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

ATIENZA.—Edicto

Don Luis Serrano de Pablo, Juez de primera instancia de Atienza y su partido.

Hago saber: Que para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto del pueblo de Gascueña de Bornoba, se ha presentado en este Juzgado una solicitud, suscrita por el vecino del mismo don Alejandro Somolinos Barrio, de 40 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Gascueña de Bornoba.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 48 del Decreto Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 25 de Febrero de 1949, a fin de que en el término de los diez días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» puedan formularse contra el solicitante las observaciones y reclamaciones que serán presentadas en este Juzgado.

Atienza 25 de Noviembre de 1953.—El Juez de primera instancia, Luis Serrano.—El Secretario, Tomás Galán. 3100

## EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución derechos reales, correspondiente al año 1952, he dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal. 2997

= Nombres de los deudores =

### CHEQUILLA

Eusebio Gaona Basauri, Pedro Gaona Basauri, Pedro Usero Hernández, Feliciano Masegosa, Epifanio Hernández, Eustasia Hernández y Angela Hernández.

## Vicaría General del Obispado de Sigüenza

### SUBASTA

A las doce y media del día 21 de Diciembre del corriente año, tendrá lugar en la Vicaría de este Obispado de Sigüenza la subasta pública voluntaria de un solar sito en la calle de Calvo Sotelo, de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en dicha Vicaría.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL